

QUILLOTA, 29 MAR 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3716 MISTOS:

EXENTO: 1972

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°29-V/2019 de 25 de marzo 2019, de Jefe de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional (S) a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para cancelar viáticos a los funcionarios que allí se detallan;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1050 del 27.03.2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE cometido funcionario y pago de viático a los funcionarios según corresponda:

NOMBRE	RUT	GRADO - ESCALAFÓN	COMETIDO	FECHA	VIÁTICOS
PATRICIO JOFRÉ MALDONADO	[REDACTED]	Grado 8 Planta	Participa en 3er Seminario de Turismo Inclusivo "Aprender desde la experiencia", en el Auditorium principal de la Biblioteca de Santiago, Estación Central, Santiago.	04.04.2019	\$23.058
JUANA PAVÉZ CHACANA	[REDACTED]	Grado 16 Honorario	Participa en 3er Seminario de Turismo Inclusivo "Aprender desde la experiencia", en el Auditorium principal de la Biblioteca de Santiago, Estación Central, Santiago.	04.04.2019	\$18.713

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Casa del Deporte 6. Archivo de RR.HH.
OCS/DMB/CMT/pjr.-